

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __11.897_/

Monte Patria, 30 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1067, de fecha 26.09.2016.
- Cotización de proveedor Rosa Haydee Tapia Rojo, RUT. 9.620.384-5, por \$14.000.
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por \$17.850.
- Cotización del Proveedor Deportes del Limari, RUT. 76.147.942-3, por \$35.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2160-SE16, por compra de 1 Torta manjar crema para actividad de convivencia con alumnos a realizar escuela de Huatulame, el día 30 de septiembre de 2016, a entregar por la proveedora **ROSA HAYDEE TAPIA ROJO, RUT. 9.620.384-5**, por un valor de **\$14.000** (catorce mil pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticios Alumnos Escuela"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/